



NEUQUEN, 06 de Julio del año 2023.

VISTO: Estas actuaciones caratuladas "**ENCUENTRO REPUBLICANO FEDERAL S/OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/A MUNICIPALIDAD DE RINCON DE LOS SAUCES S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 03/09/2023-EXPTE. 1938/23)**" (INC. n° 1991/2023) del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidato/a formulado por el partido político **ENCUENTRO REPUBLICANO FEDERAL** para la categoría INTENDENTE/A de Rincón de los Sauces.

Que conforme surge de fs. 58 de estos actuados, la agrupación política de los autos de referencia adhiere al candidato a Intendente que presentó el **PARTIDO SOCIALISTA**. Adjunta a fs.55 la documental que acredita la autorización partidaria para adherir al mencionado candidato.

Que obra en autos a fs.69 el Acta correspondiente al partido principal, mediante la cual se autoriza a la presente lista a llevar el candidato de la referida agrupación política.

Que mediante Resolución dictada en "**PARTIDO SOCIALISTA S/OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/A MUNICIPALIDAD DE RINCON DE LOS SAUCES S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 03/09/2023-EXPTE.1938/23)**" (INC. n° 1988/2023) que tengo a la vista, se aprobó la oficialización del candidato a Intendente para dicho partido, por lo que corresponde la oficialización del mismo en el presente.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art.73 de la Ley Electoral Provincial N°3053,

RESUELVO: I) OFICIALIZAR al Candidato del partido **ENCUENTRO REPUBLICANO FEDERAL** que a continuación se detalla:

INTENDENTE RINCON DE LOS SAUCES.

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
1° Titular	JOSE ALBERTO QUINTERO MARCO	22473462	JOSE ALBERTO QUINTERO MARCO

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación al partido político y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

MATIAS E. NICOLINI
Juez Electoral Provincial